2009-000228 (PARA SU PROCESO 1999-00465)

Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/01/2021 8:54 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <jccto03vvc@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (428 KB)

2009-00228 A JUZGADO VILLAVICENCIO INFO REMANENTE Y ESTADO ACTUAL PROCESO.pdf;

Buen día,

De manera atenta me permito remitir oficio N. 11 del 18 de enero de 2021 para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

MIRYAM E LOBATON BENAVIDES
Escribiente Jdo 2º Civil del Circuito Yopal - Casanare

Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal – Casanare
Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 Email.
j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Diana Milena Jarro Rodas <djarror@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 11:36 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Envio Documento firmado Eléctronicamente 2009-00228

DIANA MILENA JARRO RODAS
Secretaria

Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Yopal – Casanare
Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 E-mail. j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

De: Firma Electrónica Rama Judicial <firmaelectronica@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 11:36
Para: Diana Milena Jarro Rodas <djarror@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envio Documento firmado Eléctronicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo aquí

Documento firmado eléctronicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: aquí

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Juzgado Segundo Civil del Circuito
Yopal Casanare
Código 850013103002

AL CONTESTAR CITAR EL No. 2009-00228-00

Oficio No. 00011
Yopal, 18 de enero de 2021

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Correo electrónico: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
jccto03vvc@noficacionesrj.gov.co
Villavicencio, Meta

Proceso	: EJECUTIVO MIXTO
Referencia	: No 2009-00228-00
Demandante	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL BADEO Y OTROS

En cumplimiento de lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta la solicitud allegada con fecha 01 de octubre de la misma anualidad, de manera atenta me permito indicarles que en efecto de lo advertido en el proceso, la orden de remanente emitida por esa dependencia judicial obra a folio 43 del cuaderno de medidas cautelares del expediente, con constancia secretarial a folio siguiente un poco confusa; pero que de cualquier manera claro aparece que el remanente ordenado permanece embargado con destino al proceso judicial No 50001 3103 003 **1999 00465 00**

De otro lado, me permito indicarles que, para efectos de emitir la certificación solicitada, debe el interesado cancelar el arancel judicial requerido, sin embargo, me permito informarles que actualmente la actuación referenciada se encuentra con sentencia de seguir adelante con la ejecución.

Cordialmente,

DIANA MILENA JARRO RODAS
Secretaria

mlb

Firmado Por:

DIANA MILENA JARRO RODAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
afb1a8db64c118a91b5e3976decc791d7c8fe612d0d240c578b45952cb98ed85
Documento generado en 28/01/2021 11:36:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica